

Hospital San Rafael de Fusagasugá
"Hospital humano, hospital comprometido"
E.S.E - II NIVEL

EL SUSCRITO GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ

CERTIFICA,

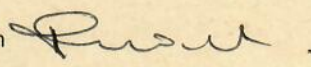
Que de conformidad con la ordenanza de creación No. 026 de 1996 en su artículo décimo octavo y el estatuto de contratación Acuerdo 024 de 2019 en su artículo No. 20, la facultad de contratación se encuentra únicamente en cabeza del gerente.

ARTÍCULO 20º: COMPETENCIA PARA CONTRATAR. La competencia para ordenar y dirigir el proceso de contratación, seleccionar contratistas y celebrar contratos, corresponde al Gerente de la empresa como representante legal o su delegado con base en las disposiciones constitucionales y legales vigentes en materia de delegación.

A la fecha a no existe acto de delegación en materia de contratación, radica únicamente en cabeza del Gerente.

Atentamente


John Castillo Martinez
Gerente

Revisó y proyectó: Diana Marcela Castillo Rangel- Líder de contratación 

Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia
Email: gerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co/ asistentegerencia@hospitaldefusagasuga.gov.co
Oficina Gerencia: 8733000 Ext 102
www.hospitaldefusagasuga.gov.co

